

PROCESO: CONSULTA SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE REGLAMENTO ORGÁNICO DEL OBSERVATORIO DE LA CIUDAD.

Fechas: Del 26 de marzo al 9 de abril del 2018.

URL: <https://decide.madrid.es/legislation/processes/43/debate>

Objeto: El Ayuntamiento de Madrid abre un espacio de debate con el objeto de identificar y recoger ideas que permitan la elaboración de un proyecto de Reglamento Orgánico del Observatorio de la Ciudad.

Formato: 4 preguntas a debate.

Nota informativa: Los datos de este informe se refieren a las opiniones ofrecidas por la ciudadanía desde la publicación del proceso hasta las 23:59 horas del 9 de abril del 2018.

Información global de la participación

- Número total de comentarios: 73

Número de comentarios por pregunta

Pregunta 1.- ¿Cuál es tu opinión sobre la posibilidad de crear un órgano de participación cuyos componentes sean directamente los propios ciudadanos y ciudadanas de Madrid, elegidos por sorteo, para asesorar al Ayuntamiento?

- Número de comentarios: 31

Pregunta 2.- ¿Consideras que ese órgano de representación ciudadana podría asumir funciones tales como impulsar la convocatoria de audiencias públicas y la votación de propuestas ciudadanas? ¿Se te ocurren otras funciones?

- Número de comentarios: 18

Pregunta 3.- Este órgano de representación ciudadana tendría la capacidad para solicitar el asesoramiento de personal experto, pedir la comparecencia de responsables municipales para que puedan explicar determinadas actuaciones, y solicitar informes sobre las mismas ¿Crees que deberían añadirse otras facultades al órgano?

- Número de comentarios: 10

Pregunta 4.- En tu opinión, ¿Qué requisitos debe cumplir el presidente o presidenta de este órgano de representación ciudadana?

- Número de comentarios: 14



Síntesis sobre los comentarios más apoyados (los comentarios que se incluyen a continuación están extraídos textualmente del proceso de debate)

Pregunta 1.- ¿Cuál es tu opinión sobre la posibilidad de crear un órgano de participación cuyos componentes sean directamente los propios ciudadanos y ciudadanas de Madrid, elegidos por sorteo, para asesorar al Ayuntamiento?

Comentarios más apoyados:

- Me parece una iniciativa muy interesante. Las cámaras elegidas por sorteo incluyen ciudadanos y ciudadanas corrientes que normalmente no participarían. Hacer política es un derecho en democracia. Se puede hacer bien si la ciudadanía tiene el tiempo y la información adecuada.
 - Participantes a favor 9
 - Participantes en contra 0

- Sería muy interesante. Daría un punto de vista que actualmente los políticos han perdido y no tienen.
 - Participantes a favor 6
 - Participantes en contra 0

- Más que interesante, es el único modo que veo de recuperar la Democracia, ahora mismo no vivimos en democracia.
 - Participantes a favor 3
 - Participantes en contra 0

- Bien, me parece bien. Parecido al modelo del jurado.
 - Participantes a favor 3
 - Participantes en contra 0

- Muy conveniente. A menudo, se reprocha a los políticos perder "el pulso de la calle". Incluso cuando los políticos vienen de clases populares, de movimientos sociales, el ejercicio del poder puede, de manera casi natural, alejar a esos políticos de las demandas y necesidades populares.

Por eso es esta iniciativa tan interesante. Ahora bien, por lo que veo no deja de ser un órgano consultivo. Es un avance, pero si la decisión no la toma el órgano ciudadano, habrá que ver cuál es el grado de interacción del gobierno municipal con este órgano. Si la fluidez en el intercambio de impresiones es suficiente, si se facilita que el órgano sea efectivamente una prioridad real a la hora de buscar esa asesoría ciudadana: servirá. De lo contrario, las posibilidades de que se quede en un adorno propagandístico, será muy alta.

En resumen: la comunicación entre el órgano y los representantes deberá ser muy fluida.

 - Participantes a favor 2
 - Participantes en contra 0

Pregunta 2.- ¿Consideras que ese órgano de representación ciudadana podría asumir funciones tales como impulsar la convocatoria de audiencias públicas y la votación de propuestas ciudadanas? ¿Se te ocurren otras funciones?

Comentarios más apoyados:

- Con estas, para empezar, está bien diseñado. Adláter, el asunto de qué horarios y qué pago recibirían los elegidos. El sorteo podría hacer coincidir en el órgano personas de clases sociales e ingresos disparatadamente diferentes - afortunadamente, como debe ser-. Que no haya demasiados agravios comparativos con su situación previa a la elección. Gracias.
 - Participantes a favor 6
 - Participantes en contra 0

- Por supuesto. Grupos de ciudadanos y ciudadanas ya han demostrado en diferentes países que pueden asumir retos que incluso representan un problema para la clase política.
 - Participantes a favor 4
 - Participantes en contra 0

- SI, pero estas reuniones deberían estar abiertas a todos los ciudadanos que quieran ver cómo funciona este órgano, además de las votaciones de propuestas ciudadanas. Que se graben con persicope y se publiquen live en facebook al menos.
 - Participantes a favor 2

- Esta representación ciudadana puede asumir las funciones nombradas y ser un intermediario entre el gobierno de Madrid y sus ciudadanos.
 - Participantes a favor 2
 - Participantes en contra 1

Pregunta 3.- Este órgano de representación ciudadana tendría la capacidad para solicitar el asesoramiento de personal experto, pedir la comparecencia de responsables municipales para que puedan explicar determinadas actuaciones, y solicitar informes sobre las mismas ¿Crees que deberían añadirse otras facultades al órgano?

Comentarios más apoyados:

- La facultad de investigación sin veto.
 - Participantes a favor 4
 - Participantes en contra 1



- Sí perfecto, y crear propuestas consensuadas con los demás ciudadanos y con ayuda de los expertos.
 - Participantes a favor 3
 - Participantes en contra 0

- Elevar propuestas o iniciativas.
 - Participantes a favor 3
 - Participantes en contra 0

- Realizar seguimiento de los proyectos surgidos de iniciativas ciudadanas. Elevar propuestas o iniciativas y realizar seguimiento de las mismas, exigiendo respuesta en plazo de tiempo razonable. Iniciar investigación y exigir responsabilidades en caso de detectar deficiencias o incumplimientos en los proyectos aprobados.
 - Participantes a favor 1
 - Participantes en contra 0

Pregunta 4.- En tu opinión, ¿Qué requisitos debe cumplir el presidente o presidenta de este órgano de representación ciudadana?

Comentarios más apoyados:

- Imprescindible. Máxima Imparcialidad.
 - Participantes a favor 3
 - Participantes en contra 0

- Ningún requisito en especial. Deberían postularse y debatir los interesados y de ello que salga el/la presidente.
 - Participantes a favor 3
 - Participantes en contra 0

- Estoy de acuerdo con que una figura de Presidente sería contradictorio en un órgano que pretende ser horizontal. Si es verdad que tal vez sea necesaria la figura de coordinador: ¿Por qué no se rota una vez que se haya zanjado un asunto? La/El presidente no es nadie, somos todos.
 - Participantes a favor 2
 - Participantes en contra 0

- No creo que deba existir la figura del "presidente" en un órgano sorteado. Es un contrasentido. Tendría que conocer que competencias se le atribuyen para valorar la necesidad misma de dicha figura, que requisitos (si es que tiene que haberlos) debe cumplir y de qué forma se le debe seleccionar.

- Participantes a favor 2
- Participantes en contra 0

Madrid a 11 de abril de 2018

Servicio de Participación Sectorial